



**DECRETO DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BERJA,  
D. JOSÉ CARLOS LUPIÓN CARREÑO.**

**Expediente 2024/402940/951-750/00002**

La FEMP ha creado la Red de Entidades Locales para desarrollar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Estos objetivos de la Red son los siguientes:

- Promover el conocimiento, sensibilización e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en las entidades locales españolas, mediante el fortalecimiento institucional y la implicación de los diferentes actores locales.
- Fortalecer y legitimar el papel estratégico que juegan las autoridades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 en España de cara a conseguir la mejor incidencia política, promoviendo el trabajo en red y la búsqueda de alianzas que impulsen políticas de cohesión a nivel local y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) y multiactor para la construcción e implementación de la Agenda 2030 a nivel local.
- Actuar como foro de intercambio y experiencias entre los Gobiernos Locales que integran la Red.
- Ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros, formación de técnicos y la mutua cooperación entre las autoridades de las Entidades Locales en la localización de los ODS de la Agenda 2030 en España.
- Trabajar con los Gobiernos Locales líneas de actuación concretas tras la crisis provocada por el COVID-19 para dar una respuesta en el territorio alineada con la Agenda 2030.

Es intención de esta Alcaldía que las políticas que se hagan desde este Ayuntamiento estén enfocadas al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

Por lo que de acuerdo con las competencias que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local

**ORDENO.-**

**Primero.-** Aprobar la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP, en los términos siguientes:

El Ayuntamiento de Berja asume un compromiso político y ético con la Agenda 2030 para convertirla en una prioridad estratégica a nivel local, convencidos de que es el marco de políticas públicas a seguir en los próximos años para el desarrollo de una sociedad más justa, libre e igualitaria.

La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, se ha convertido en la agenda internacional más ambiciosa de la humanidad. Por primera vez, una estrategia de estas dimensiones se asume desde una perspectiva holística: social, cultural, económica y medio

Código Seguro De Verificación	3snctcqt+ScSTHipz2A6KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/03/2024 10:07:33
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3snctcqt%2BScSTHipz2A6KQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3snctcqt%2BScSTHipz2A6KQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

ambiental. De ahí que los cinco pilares sobre los que se construye la Agenda sean planeta, personas, paz, prosperidad y alianzas.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción que se concreta en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas concretas a favor de las personas, el Planeta y la prosperidad. Estos objetivos conectan de manera directa la acción internacional, nacional y local, y sitúan a las ciudades y a sus gobiernos como poderes públicos primordiales para su efectiva consecución

En el contexto de la Agenda 2030, el ámbito local se define como espacio clave para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, una ambiciosa agenda de trabajo que contiene Objetivos y Metas que apelan directamente a los gobiernos y otros agentes locales.

Existen enormes retos e incertidumbre sobre cómo conseguir cumplir con esta Agenda, pero también existe un consenso unánime que reconoce que su logro dependerá de la capacidad para hacerlos realidad en nuestras ciudades y pueblos. Somos el nivel de gobierno capaz de traducir una agenda universal y amplia en políticas públicas concretas y tangibles.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Berja:

1. Reconoce que la Agenda 2030 debe ser una referencia fundamental para la sociedad, las autoridades y las comunidades locales que están presentes como actores fundamentales para la planificación de los municipios, para fomentar la cohesión comunitaria, la seguridad de las personas y la estimulación de la innovación y el empleo.
2. Reconoce y se identifica plenamente con los objetivos irrenunciables de dicha agenda: no dejar a nadie atrás, universalidad, integralidad, interdependencia, responsabilidad común pero diferenciada y respeto de los Derechos Humanos.
3. Considera que la Agenda es el marco de referencia en el que se elevan al ámbito global políticas de acción de proximidad a las que los gobiernos locales y provinciales han hecho frente a lo largo de nuestra historia democrática.
4. Manifiesta su apoyo a la Estrategia española para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: la Agenda 2030 es una agenda con un fuerte componente local que adquiere dimensión global de forma coordinada con las estrategias local y nacional.

El Ayuntamiento de Berja manifiesta su compromiso con el proceso mundial de localización de la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y lo que ello implica: objetivos y metas para la erradicación de la pobreza, mejorar la educación, el acceso al agua, la equidad, un urbanismo inclusivo y sostenible, la promoción de energías accesibles y limpias, la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático, la erradicación de la desigualdad, la gestión de la diversidad cultural, y tantas otras tareas que forman parte de la gestión diaria de las políticas públicas de proximidad.

Plaza de la Constitución, 1 - 04760 BERJA (Almería)  
Teléfonos 950 49 00 07 - 950 49 21 10 - Fax 950490475

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE BERJA (P0402900E) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=TkCyy9oB5Uh25SmQZdvIRw==> con sello electrónico en fecha 11/03/2024 - 10:40:35. Certificado http://www.cert.fnmmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	3snctcqt+ScSTHipz2A6KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/03/2024 10:07:33
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3snctcqt%2BScSTHipz2A6KQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3snctcqt%2BScSTHipz2A6KQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

La coordinación y articulación de espacios de construcción entre actores debe conducirnos a la construcción colectiva de un plan de acción para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible se conviertan en un horizonte compartido y realizable en cualquiera de nuestros ámbitos de convivencia.

Desde el Ayuntamiento de Berja, se promoverá, dinamizará y articulará el acompañamiento a la localización de los ODS en la zona. Por todo lo anteriormente expuesto:

**DECLARAMOS**

**PRIMERO.** - Que trabajaremos por el establecimiento de una alianza y acuerdo de todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Berja, centrandó en el interés común de alinear la participación de esta entidad en el cumplimiento de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y sus ODS.

**SEGUNDO.** - Que apoyaremos el proceso de localización y alineamiento de actuaciones con los ODS como tareas para llegar a configurar la Agenda 2030 del Ayuntamiento de Berja.

**TERCERO.** - Que acercaremos progresivamente el conocimiento e implicación en el cumplimiento de los ODS a las Entidades Locales de la provincia y a la sociedad civil, acompañándolos en el proceso.

**CUARTO.** - Que articularemos y coordinaremos dicha estrategia con el Gobierno provincial y nacional.

**QUINTO.** - Que nos comprometemos a trabajar por la consecución de dichos Objetivos de Desarrollo Sostenible, dentro de las competencias municipales y mediante alianzas con las instituciones, entidades y personas de cualquier esfera que desarrollen la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

**SEXTO.** - Que se publicarán las alianzas y acuerdos, así como el Plan de Acción para la Agenda 2030, que será un documento vivo en el que se dará voz a todos los actores del municipio de Berja.

**Segundo.-** Ordenar la inserción de la presente Declaración en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Berja y dar la máxima publicidad para conocimiento de la ciudadanía.

En Berja, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Plaza de la Constitución, 1 - 04760 BERJA (Almería)  
Teléfonos 950 49 00 07 - 950 49 21 10 - Fax 950490475

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE BERJA (P0402900E) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=TkCyy9oB5Uh25SmQZdvIRw==> con sello electrónico en fecha 11/03/2024 - 10:40:35. Certificado http://www.cert.fnmnt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	3snctcqt+ScSTHipz2A6KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/03/2024 10:07:33
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3snctcqt%2BScSTHipz2A6KQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3snctcqt%2BScSTHipz2A6KQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

